

CHACRAS DE CORIA, 1 de abril de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 10597/2023, en el cual la Ing. Agr. Vanesa Paola LUCERO, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma de Magister en Extensión y Desarrollo Rural, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de que la citada egresada ha cumplido con todas las exigencias establecidas en la Ordenanza 586/2016-C.D. ratificada por la Ordenanza N° 47/2017-C.S.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

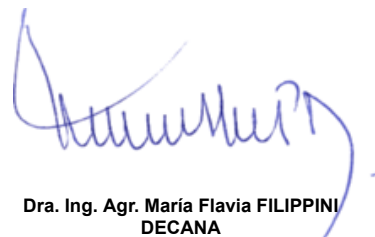
ARTÍCULO 1°.- Otorgar el diploma de MAGISTER EN EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL, a la egresada de esta Casa de Estudios, Ing. Agr. Vanesa Paola LUCERO (DNI N° 25.158.545).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la confección del diploma correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 21/1966-C.S. y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



Dra. Microb. Ana Carmen COHEN
SEC. INVESTIG., INTERNAC. Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 212/2025 _ _ _ _
LJC.